



**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SABOYÁ - BOYACÁ CON
FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

SGC

INFORME SECRETARIAL

Radicado Interno No. 2021-00032-00

Al Despacho de la señora Juez, el proceso de LESIONES PERSONALES DOLOSAS de la referencia, junto con memorial de la Dra. GUIOMAR AQUÉLINE FORERO BONILLA, allegando la sustitución de poder al Dr. ALBERTO MORENO GONZÁLEZ, sírvase proveer.

Saboya, nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)

*MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTES
Secretaria*

**Código: FRT -
031**

**Versión:
01**

Fecha: 10-10-2014

Página 1 de 3



**JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL DE SABOYÁ-BOYACÁ CON
FUNCIÓN DE CONOCIMIENTO**

SGC

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 08

Radicado Interno No. 2021-00032-00

Saboya, diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Tipo de proceso: ABREVIADO - LEY 1826 DE 2017
CUI: 1517660001112016-00064-00-COEXA CON EL CUI 1517660001112016-0029900
Delito: LESIONES PERSONALES DOLOSAS (art. 111 DEL C.P.)
Demandante/Solicitante/Querellante: FREDY ALEXANDER SEGURA ALFONSO Y OTROS
Demandado/Imputado/Querellado: JAIME RICARDO AVILA ROJAS C.C. 7.304.507, Y OTROS
Defensor: GUIOMAR JAQUELINE FORERO BONILLA Y DR. TOMAS FERNANDO URAZAN PEREZ
Víctimas: CESAR AUGUSTO AVILA LAITON Y OTROS
Apoderada de Víctimas: ANDREA SOSA MARTINEZ Y MARY JOHANNA VELASQUEZ BENITEZ
Fecha de los hechos: 15/03/2016 EN LA VEREDA TIBISTA DEL MUNICIPIO DE SABOYA

ASUNTO

La Defensora Pública Dra. GUIOMAR JAQUELINE FOREO BONILLA, en calidad de Defensora del imputado JAIME RICARDO AVILA ROJAS, allega sustitución de poder al Defensor Público Dr. ALBERTO MORENO GONZÁLEZ, portador de la C.C. No. 6.765.967 de Tunja- Boyacá, T.P. No. 82.658 del C. S. de la J., en cumplimiento a lo requerido en sesión de audiencia concentrada del 3 de febrero de 2022.

AUTO INTERLOCUTORIO No 08

Radicado No. 2020-0032-00

En este orden la Suscrita Juez procederá a aceptar la sustitución de poder que hace la Profesional del Derecho FORORO BONILLA, al su colega de la Defensoría del Pueblo, en los mismo términos del memorial poder de sustitución allegado.

Consecuentemente con lo expuesto, se reconocerá personería jurídica al DR. MORENO GONZÁLEZ, para que represente y defienda los derechos del imputado JAIME RICARDO AVILA ROJAS.

En mérito de lo Expuesto el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la sustitución de poder que hace la Profesional del Derecho GUIOMAR JAQUELINE FORORO BONILLA, identificada con C.C. No. 46.677.251 de Chiquinquirá y T.P. No. 132.378 del C.S. de la J., al Defensor Público, Dr. ALBERTO MORENO GONZALEZ, portador de la C.C. No. 6.765.967 de Tunja- Boyacá T.P. No. 82.658 del C. S. de la J., en los mismo términos del memorial poder de sustitución allegado.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al Dr. ALBERTO MORENO GONZÁLEZ, identificado con C.C. No. 6.765.967 de Tunja- Boyacá T. P. No. 82.658 del C. S. de la J., para que represente y defienda los derechos y garantías del imputado JAIME RICARDO AVILA ROJAS, identificado de la C. C. No. 7.307.504 de Chiquinquirá.

TERCERO: POR secretaria comunicar la anterior decisión a los profesionales del derecho antes citados para los fines legales pertinentes.

CUARTO: NOTIFICAR esta decisión por estado y a través de los correos electrónicos de los sujetos procesales e intervinientes, remitiéndoles copia de la presente providencia, para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente providencia se notifica por <i>Estado Penal</i> No. 04, publicado el 11 de febrero de 2022
--



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYA -BOYACA

SGC

AUTO INTERLOCUTORIO No 08

Radicado No. 2020-0032-00

Firmado Por:

Liz Carolina Rojas Salgado

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Saboya - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0cf0eea540f55f9d3734d63cccf930f6c828772d8ab21731ecc2fed653084a26**

Documento generado en 10/02/2022 08:55:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>